



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 005 del 21 de febrero de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO NRO. 013 DE 31 DE MAYO DE 2012 DONDE SE FIJA EL RECONOCIMIENTO DE TRASPORTE A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORA". Radicada con el número 2015-00033-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE LA VICTORA.

Que el día 21 de enero de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).-

  
LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO  
SECRETARIA